REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Servicio Nacional de Promoción Profesional

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

CONTRATACIÓN DIRECTA
CD N° 40/15

CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DE ELABORACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION PARA EL PRODUCTOR RURAL – P.C.P.R.

ID 298.779

ADENDA Nº 02

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603 062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Asunción, 19 de octubre de 2015

El Servicio Nacional de Promoción Profesional emite la Adenda N° 02 que formará parte del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 40/15 para la "CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DE ELEBORACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION PARA EL PRODUCTOR RURAL – P.C.P.R. ID N° 298.779** A partir de esta Adenda queda redactada de la siguiente manera:

Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC)

7- Fecha y hora límites para realizar consultas:

Atención: Servicio Nacional de Promoción Profesional
Dirección: SNPP Sede Central – Avda. Molas López N° 480 c/Tte. Cirilo Gill.
Fecha: 22 de octubre de 2015 hasta las 09:00 hs.

20- Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

El análisis de las presentaciones se iniciará con la apertura de los sobres con la oferta presentada. Posteriormente se revisarán las propuestas técnicas, observando si las mismas cumplen con las exigencias mínimas contempladas en este documento, las especificaciones técnicas y los criterios de evaluación.

El puntaje mínimo exigido será de 70 (Setenta) puntos para que la propuesta Técnica sea considerada en la evaluación Económica. Las firmas que no alcancen este puntaje serán rechazadas.

El puntaje máximo de la evaluación técnica será ponderada asi también el equivalente del máximo en el caso de obtener el puntaje total máximo

La firma adjudicada será la que obtenga el mayor puntaje en la evaluación combinada (Calidad y Costo) detallada en los criterios de evaluación, y deberán presentar todos los recaudos legales citados.

Criterios de Evaluación

El SNPP estudiará el contenido de los documentos presentados por los oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, utilizando el método basado en calidad y costo.

Procedimiento:
Presentación: Propuesta Técnica y Propuesta de Precio en forma separada. (Original y 2 copias en sobres sep
Deberán estar foliados y firmados).

La evaluación se efectuará; Primero se abren los sobres con las ofertas técnicas, las que se evalúan. Aquellas que obtienen menos del puntaje mínimo se rechazan y los sobres con las ofertas financieras de las Consultoras restantes se abren en público.

Método de selección: Selección basada en calidad y costo
Propuesta Técnica: 0.7 puntaje de calidad
Propuesta de Precio 0.3 puntaje de precio
La propuestas técnicas deberán superar 70 puntos

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603 062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

EVALUACIÓN COMBINADA:
El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.
Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo).
La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

La propuesta de precio será abierta dentro de los 5 (cinco) días calendario de la notificación a los consultores participantes del resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica.

A. EVALUACIÓN DE CALIDAD:

En la evaluación se dará importancia a la especialización en el área requiriéndose profesionales en el área.

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados de cada factor, según se detalla:

FACTORES	PUNTOS
EXPERIENCIA DEL CONSULTOR/A	10 puntos
PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO	30 puntos
METODOLOGÍA DE TRABAJO	30 puntos
PLAN DE TRABAJO	30 puntos
Total	**100**

El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será 70 puntos.
EXPERIENCIA DEL CONSULTOR/A:
Contratos de Servicios de Consultoría con Entidades Públicas y privadas. Se otorgará 1 puntos por cada Contrato, hasta 4 puntos
Experiencia Comprobada de la Empresa en Evaluación de Programas y Proyectos.
Se otorgará 1 punto por cada año de experiencia, hasta 6 puntos

PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO
Coordinador General de la Consultoría,
Profesional Universitario en el Área de Economía o Ingeniería Agronómica
El personal propuesto para este cargo deberá haber realizado satisfactoriamente cursos de Postgrados en temas relacionados a la Consultoría (evaluación, planificación).
Hasta 5 cursos: 1 punto
Más de 5 cursos: 3 puntos
Deberá contar con una experiencia mínima de 5 años de asesoramientos y trabajos de monitoreo y evaluación, ya sea en Instituciones Públicas o Privadas.
De 5 a 10 años de experiencia: 4 Puntos
Más de 10 años de experiencia: 7 Puntos
Especialista en microempresas y cooperativas
Profesional del área de administración, contabilidad o economía, con experiencia en desarrollo de proyectos y programas de capacitación para organizaciones de productores rurales, con no menos de 5 años de experiencia.
De 5 a 10 años de experiencia: 5 Puntos
Más de 10 años de experiencia: 10 Puntos

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel : (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Especialista en planificación y gestión de programas y proyectos
Profesional Universitario del área de administración y/o economía
Experiencia en planificación y gestión de programas y proyectos con organizaciones o instituciones públicas que trabajan en el sector rural, con no menos de 5 años de experiencia
De 5 a 10 años de experiencia: 5 Puntos
Más de 10 años de experiencia: 10 Puntos

METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO
Se evaluará la coherencia y pertinencia de la metodología a ser aplicada, y del plan de trabajo propuesto para la consultoría.
Metodología de trabajo (método propuesto para la ejecución de los trabajos) será puntuada con 30 puntos
El Plan de Trabajo (que contemple actividades, plazos, requerimientos, recursos a ser aplicados, etc.) se puntuará con 30 puntos
Total por ambos criterios:60 puntos

B. EVALUACION DEL COSTO:

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a la demás oferentes.

Puntaje de costo=(costo más bajo)/(costo de la oferta)*100

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el SNPP, se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable los precios unitarios y además, el de rechazar una o todas las ofertas si no fuesen convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.
En caso de discrepancias entre el número y letra de los montos de la oferta presentada prevalecerá la letra.

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son:
T =0.7 Puntaje de Calidad
P =0.3 Puntaje de Precio
Se asignará un puntaje de 100 (cien) a la propuesta de costo más bajo, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.
Puntaje de Costo = (Costo más bajo)/(Costo de Ofertas)*100
Total: 100 Puntos

MATRIZ DE EVALUACION DE OFERTAS

Ítems	Puntos
Factores de Evaluación	
EXPERIENCIA DEL CONSULTOR/A Contratos de Servicios de Consultoría con Entidades Públicas y privadas. Se otorgará 1 puntos por cada Contrato, hasta 4 puntos Experiencia Comprobada de la Empresa en Evaluación de Programas y Proyectos. Se otorgará 1 punto por cada año de experiencia, hasta 6 puntos.	Max: 10 puntos
PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO **Coordinador General de la Consultoría,** Profesional Universitario en el Área de Economía o Ingeniería Agronómica El personal propuesto para este cargo deberá haber realizado satisfactoriamente cursos de Postgrados en temas relacionados a la Consultoría (evaluación, planificación). Hasta 5 cursos: 1 punto Más de 5 cursos: 3 puntos Deberá contar con una experiencia mínima de 5 años de asesoramientos y trabajos	Max: 30 puntos

de monitoreo y evaluación, ya sea en Instituciones Públicas o Privadas. De 5 a 10 años de experiencia: 4 Puntos Más de 10 años de experiencia: 7 Puntos **Especialista en microempresas y cooperativas** Profesional del área de administración, contabilidad o economía, con experiencia en desarrollo de proyectos y programas de capacitación para organizaciones de productores rurales, con no menos de 5 años de experiencia. De 5 a 10 años de experiencia: 5 Puntos Más de 10 años de experiencia: 10 Puntos **Especialista en planificación y gestión de programas y proyectos** Profesional Universitario del área de administración y/o economía Experiencia en planificación y gestión de programas y proyectos con organizaciones o instituciones públicas que trabajan en el sector rural, con no menos de 5 años de experiencia De 5 a 10 años de experiencia: 5 Puntos Más de 10 años de experiencia: 10 Puntos	
METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO Se evaluará la coherencia y pertinencia de la metodología a ser aplicada y del plan de trabajo propuesto para la consultoría Metodología de trabajo (método propuesto para la ejecución de los trabajos) será :30 puntos El Plan de Trabajo (que contemple actividades, plazos, requerimientos, recursos a ser aplicados, etc.) será: 30 puntos	Max: 60 puntos
Total	**100 Puntos**

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad profesional se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar.

- Capacidad Legal:

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603 062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes. (RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/15 – POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTIC. 40 DE LA LEY 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS")

23. Criterio para desempate de ofertas:

En caso de empate, en el momento de la evaluación de las ofertas, prevalecerá la oferta de la firma que cuente con más años de experiencia en Consultoría, para dicho requisito se analizará, la mayor cantidad de contratos suscritos con entidades públicas o privadas.

33. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: El Seguro de Responsabilidad Profesional será liberada y devuelta al proveedor dentro de los 28 (veinte y ocho) días posteriores a partir del vencimiento del Contrato, siempre y cuando el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

35. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: El lugar de trabajo será en las oficinas del Servicio Nacional de Promoción Profesional, en las oficinas de la Consultora y en centros del SNPP del interior del país (Central, Caazapá y San Pedro), a ser acordados con los responsables técnicos del Programa.

TODAS LAS DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERMANECEN INVARIABLES E INALTERABLES.----------

CARLOS ESTIBEN BENITEZ
Director Interino
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603 062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py